INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO COMPETITIVO DE CONFORMIDAD AL ART. 4 DECRETO NO 092-2017
No CVC-001- 2026

En la Oficina De la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de Puerto Asís Putumayo, siendo las 8:00 a.m., del día 23 de abril de 2026, el abajo firmante en calidad de evaluador, emite el presente informe con el propósito de verificar los requisitos mínimos habilitantes de las ofertas que se presentaron a través de la plataforma SECOP II.

Proceso	Convenio competitivo de colaboración No CVC-001-2026
Objeto	FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO
Modalidad de selección	Proceso competitivo Art. 4 Decreto 092 de 2017

Los suscritos como responsables de la evaluación de las propuestas presentadas del Proceso Competitivo No. CVC-001-2026, rinde informe de evaluación y calificación de las ofertas presentadas, así:

I. INFORME DE LA DILIGENCIA DE CIERRE

En cumplimiento de los principios de contratación y transparencia en especial el Decreto 1860 de 2021, informa que la diligencia de cierre según quedó estipulada en la invitación, se llevó a cabo el día 22 de abril de 2026, siendo las 5:01 p.m., donde se presentaron a través del Portal Web SECOP II, las siguientes propuestas;



Según listado de ofertas del proceso en Secop II, se encuentra que el único oferente que presento propuesta dentro del presente proceso competitivo de selección fue;

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO COMPETITIVO DE CONFORMIDAD AL ART. 4 DECRETO NO 092-2017
No CVC-001- 2026

NO	Proponentes
1	CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO

II. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES EXIGIDOS:

Conforme al cronograma del proceso de selección se procede a realizar el informe de evaluación de requisitos habilitantes, de acuerdo a las condiciones descritas en la invitación pública del proceso en mención. Así, las cosas se proceden a continuación a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de la ESAL, aclarando que de conformidad al Decreto 019 de 2012, la administración municipal realizara la verificación de los antecedentes, MC, judiciales, fiscales, disciplinarios de la ESAL en la página Web correspondiente.

2.1. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIONES	CUMPLE /NO CUMPLE
REQUISITOS DE CAPACITACIÓN JURIDICA				
Carta de intención de suscribir el Convenio	X		Presenta la carta de intención la representante Legal Cecilia Isabel Ordoñez de Colunge	CUMPLE
Documento de identificación	x		Presenta Copia de cédula de ciudadanía la representante Legal Cecilia Isabel Ordoñez de Colunge identificada con CC No. 27.074.010 de Pasto	CUMPLE
Antecedentes judiciales	X		Se presenta el documento y se realizó la verificación de los antecedentes judiciales del Representante Legal en la página web correspondiente.	CUMPLE
Certificado de Medidas correctivas	X		La entidad realizo la verificación en la página web correspondiente	CUMPLE
Antecedentes disciplinarios			No registra antecedentes disciplinarios tanto la Institución Educativa como la Representante Legal	CUMPLE .
Antecedentes fiscales	X		No registra antecedentes de responsabilidad fiscal tanto la Institución Educativa como la	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO COMPETITIVO DE CONFORMIDAD AL ART. 4 DECRETO NO 092-2017
No CVC-001- 2026

			Representante Legal	
Registro Único Tributario	X		Se anexa copia simple del RUT	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal	X		Se anexa el certificado de existencia y representación legal de instituciones de educación superior, según resolución 1054 de 1983-02-01 expedida por el Ministerio de Educación con fecha del 2 de febrero del 2026	CUMPLE
certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	X		Presenta el Certificado el Revisor Fiscal Heivar Villota Luna, con tarjeta de contador Público 75094-T, con fecha del 2 de marzo del 2026.	CUMPLE
Acreditación de Representante Legal			Se anexa acta de posesión de fecha 25 de agosto del 2025.	CUMPLE
Facultad para firma de contratos o convenios	X		Se anexa certificación de facultades para suscribir contratos, expedida por la Presidenta de la Asamblea General de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño, de fecha 2 de abril del 2026	CUMPLE

PROPUESTA ECONOMICA (CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NAIÑO-AUNAR)

Requisito mínimo	**Anexa**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
Economía y Oferta económica	La ESAL anexa oferta económica acorde al presupuesto destinado por la entidad, dentro de la Carta de Intención.	X	

Una vez verificados los documentos aportados por las ESALs, se aprecia que estos se encuentran conforme a los requerimientos de la entidad en virtud de la invitación por la cual se las considera HABILITADAS.

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO COMPETITIVO DE CONFORMIDAD AL ART. 4 DECRETO NO 092-2017
No CVC-001- 2026

III. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

El ofrecimiento más favorable será aquella cuyo proponente resulte habilitado en la fase de verificación de los requisitos habilitantes y obtenga mayor puntaje en la fase de evaluación de la oferta.

ANTIGÜEDAD DE LA ESAL	RESULTADO	AUNAR
Por la antigüedad de la ESAL a partir de su constitución ante la cámara de comercio se otorgará un puntaje de hasta 30 puntos. Se verificará la antigüedad en el certificado de existencia y representación Legal (fecha de inscripción) y se le otorgará puntaje adicional, de la siguiente manera: • De 1 hasta 9 años: 10 puntos • 10 años o más: 30 puntos	Se encuentra que la ESAL fue registrada con Numero de RESOLUCION 1054 de 1983 02-01, expedida por el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, tiene una antigüedad de 43 años	**30 PUNTOS**
EXPERIENCIA ADICIONAL DE LA ESAL		
Por cada convenio ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcances tenga relación con la ejecución de actividades de este proceso., se le asignara mínimo 10 punto hasta un máximo de 30 puntos. Para evaluar este criterio, la ESAL deberá aportar copia del convenio y/o proyecto, o certificación debidamente expedida por el responsable de la entidad contratante	• Convenio de Colaboración CVC-003-2023 suscrito con el Municipio de Puerto Asís, cuyo objeto es: CONVENIO CON INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR PARA BRINDAR APOYOS ECONOMICOS EDUCATIVOS PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO PUERTO ASÍS, PUTUMAYO. • Convenio de Colaboración CVC-009-2024 suscrito con el Municipio de Puerto Asís, cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION SUPERIOR CON APOYOS ECONOMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO PUERTO ASIS, PUTUMAYO • Convenio de Colaboración CVC-010-2024 suscrito con el Municipio de Puerto Asís,	**30 PUNTOS**

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO COMPETITIVO DE CONFORMIDAD AL ART. 4 DECRETO NO 092-2017
No CVC-001- 2026

	cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION SUPERIOR CON APOYOS ECONOMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO PUERTO ASIS, PUTUMAYO • Convenio de Colaboración CVC-009-2025 suscrito con el Municipio de Puerto Asís, cuyo objeto es: Otorgar subsidios parciales de matricula para el Semestre Académico 2025-1, de los programas de pregrado a cursar por los estudiantes beneficiarios del Fondo FEES de la Alcaldía Municipal de Puerto Asís • Convenio de Colaboración CVC-061-2025 suscrito con el Municipio de Puerto Asís, cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DE CONVOCATORIA 2025-2 DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO	
PROPUESTA ECONOMICA		
La propuesta Económica debe ser presentada en el formato establecido por la entidad. Los precios contenidos en la propuesta No están sujetos a reajuste alguno, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos.	La propuesta no presenta errores y aritméticamente se encuentra correcta	

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO COMPETITIVO DE CONFORMIDAD AL ART. 4 DECRETO NO 092-2017
No CVC-001- 2026

Los errores aritméticos que pueda tener la oferta económica, que no alteren el precio unitario propuesto, serán corregidos en el presupuesto resumido y con base en la corrección se decidirá sobre la oferta. El proponente deberá ofertar dentro de su propuesta como requisito habilitante y evaluable, la Propuesta Económica y procederá a asignar hasta VEINTE (20) puntos de acuerdo con las siguientes reglas: Las propuestas presentadas por un valor superior al que el municipio desea aportar o que corregidos los errores aritméticos superen el presupuesto oficial, no serán tenidas en cuenta y se evaluara con 0 puntos. De la misma forma, no serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que presenten una corrección aritmética superior al uno (1%) del valor de la propuesta económica presentada por el oferente. Al oferente que dentro de su propuesta mantenga el valor del presupuesto aportado por el municipio y este no presente errores aritméticos, se le asignara 20 puntos.		20 PUNTOS
APORTE DE LA ESAL		
Adicionalmente, el aporte de la ESAL tiene un puntaje de hasta 20 puntos y se calculara de acuerdo a los siguientes criterios: Este criterio se evaluará de la siguiente manera, la ESAL tendrá un puntaje, de mínimo diez puntos y máximo 20 por cada carrera profesional ofrecida dentro de su pensul académico vigencia 2026	La AUNAR presenta oferta académica del año 2026	20 PUNTOS
PUNTAJE		**100 PUNTOS**

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO COMPETITIVO DE CONFORMIDAD AL ART. 4 DECRETO NO 092-2017
No CVC-001- 2026

IV. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se informa la evaluación de las ofertas de acuerdo con las condiciones de orden jurídico, técnico y económico requerido dentro del presente proceso, así:

NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	OFERTA ECONÓMICA
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO	CUMPLE	CUMPLE

La **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO** obtiene un puntaje de 100 PUNTOS.

a. **SE CONFIGURAN CAUSALES DE RECHAZO**

SI	NO	CAUSALES
	X	

Una vez concluida la evaluación de las ofertas, la entidad procederá a dar traslado del informe de evaluación, como también para que se den por enteradas las veedurías ciudadanas del proceso precontractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, se publica el informe de evaluación, y se concede un término correspondiente al día hábil, para el traslado del presente informe de evaluación, igualmente se informa a todos los proponentes que de acuerdo con el Art 5 de la Ley 1882 de 2018, para presentar subsanaciones y/o observaciones, durante el término de traslado del informe de evaluación.

V. CIERRE DE LA DILIGENCIA, APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

Recomendación: Teniendo encuentra que el proponente cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la invitación Publica, y Si durante el traslado del informe de evaluación, no se presenta observaciones que afecten la integridad del presente informe. Se recomienda al señor Alcalde ACEPTAR la propuesta presentada por la **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO**, identificada con NIt 891224762-9, representada legalmente por Cecilia Isabel Ordoñez de Colunge, identificada con cedula de ciudadanía No. 27.074.010 de Pasto-Nariño, quien Cumple con los requisitos Habilitantes establecidos en el

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO COMPETITIVO DE CONFORMIDAD AL ART. 4 DECRETO NO 092-2017
No CVC-001- 2026

documento de Invitación Pública del Proceso, y todos los documentos precontractuales, igualmente por constituirse en el ofrecimiento más favorable para la Entidad.

Se firma en Puerto Asís Putumayo, a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2026

Atentamente,

EUGENIA FRANCISCA ALVAREZ
Secretaria de Educación Cultura y Deportes Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	*Juliana Marcela Trejos Caicedo*	*Jefe Oficina Jurídica y Contratación Municipal*	
Reviso	*Eliana Magali Mena Diaz*	*Profesional de Apoyo Oficina Jurídica y Contratación Municipal*	